RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVO AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE. Nº 0000484/2025 (CCA: +6.CDY2SSA)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por autorización de fecha 30 de mayo de 2025 , de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, se acordó el inicio del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE GAS NATURAL, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

SEGUNDO.- Con fecha 02/01/2026 se publica el anuncio de licitación del expediente referenciado, en el perfil del contratante, con referencia 2025-0001795248; y en el Diario Oficial de la Unión Europea, con referencia 89713add-3527-45af-b1bb-d63e3bd042dd - 01, determinando como plazo fin de presentación de ofertas el día 02/02/2026, a las 18:00 horas.

TERCERO.- Con fecha 28/01/2026 se determina, por la Dirección Económico-Administrativa de la Central Provincial de Compras de Cádiz, la necesidad de ampliar el plazo de presentación de ofertas en un plazo de 8 días naturales, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar correctamente la documentación para presentarse a esta licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ5DHBDDXTJYHQ744SW5ACCGP	PÁG. 1/3

TERCERO.- Con fecha 03/02/2026 se determina, por la Dirección Económico-Administrativa de la Central Provincial de Compras de Cádiz, la necesidad de ampliar el plazo de presentación de ofertas en un plazo de 8 días naturales, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar correctamente la documentación para presentarse a esta licitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz" , en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

SEGUNDO. - El artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, "*los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley*" .

En el apartado 2 del citado artículo se establece que *Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.*

Esta causa no se aplicará cuando la información adicional solicitada tenga un carácter irrelevante a los efectos de poder formular una oferta o solicitud que sean válidas.

En todo caso se considerará información relevante a los efectos de este artículo la siguiente:

a) Cualquier información adicional trasmitida a un licitador.
b)Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ5DHBDDXTJYHQ744SW5ACCGP	PÁG. 2/3

TERCERO.- *Ha de tenerse en cuenta además el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina:*

"1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento."

Por tanto, vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de genreal aplicación, esta Dirección de Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO. - Acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas en base a lo dispuesto en el antecedente tercero de esta resolución por un plazo de 8 días más, hasta el 18 de febrero de 2026.

SEGUNDO. - Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud).

En Cádiz, a la fecha de la firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	03/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ5DHBDDXTJYHQ744SW5ACCGP	PÁG. 3/3